

**JUZGADO DE LO PENAL**

**nº**

**de\_**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de\_\_\_\_\_**



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
**SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL**

*AÑO 2022*

*Los datos recogidos en el presente Boletín cumplen con lo previsto en el artículo 461 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial y podrán ser remitidos al Servicio de Inspección del CGPJ, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia. Así mismo, eliminando los datos personales, podrán remitirse a los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), a todos los órganos judiciales, los órganos de gobierno y demás administraciones con competencias en los medios al servicio de la Administración de Justicia, y podrán ser utilizados para los fines previstos en dicha ley. Del mismo modo, estos datos podrán ser utilizados por la Sección de Estadística Judicial del CGPJ para la elaboración de sus estadísticas.*

**Trimestre\_\_\_\_\_**

**09**

**JUZGADO DE LO PENAL**

- JUZGADO DE LO PENAL
- JUZGADO DE LO PENAL DE EJECUTORIAS

**DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO**

**Código del Órgano**

**JUZGADO DE LO PENAL**

**Núm. De**

**Provincia de**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE**

<b>I. MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES</b>
---

**NOTA:**

**Los Juzgados de lo Penal de Ejecutorias deberán cumplimentar los capítulos II, III y IV.**

**Los Juzgados de lo Penal deberán cumplimentar los capítulos I, III y IV.**

<b>ASUNTOS REPARTIDOS PENDIENTES DE ACEPTAR (*)</b>	
<b>ASUNTOS ACEPTADOS PENDIENTES DE INCOAR (**)</b>	

(\*) Se incluirán todos los asuntos que habiendo sido turnados por el Servicio Comun o Decanato no hayan sido todavía aceptados informáticamente por el órgano.

(\*\*) Se incluirán todos los asuntos de los computados en el apartado "1.1. procedimientos abreviados" que habiendo sido aceptados informáticamente por el órgano estén pendientes del dictado de la primera resolución impulsándolos, incluida la dirigida a la subsanación en su caso. Estos asuntos se considerarán, a todos los efectos, como ingresados en el trimestre y deberán estar computados en los apartados que correspondan del Movimiento de asuntos penales.

<b>EJECUTORIAS PENDIENTES DE INCOAR (*)</b>	
---	--

(\*) Se incluirán en esta casilla todas las sentencias condenatorias firmes en las que aún no se haya incoado ejecutoria. Se entenderán sin incoar aquellas que estén pendientes del dictado de la primera resolución, incluidas las de mero trámite.

**1. MOVIMIENTO GENERAL DE ASUNTOS HASTA SENTENCIA**

1.1. PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS (*)	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Reabiertos trimestre (1)	Resueltos trimestre (2) (**)	Pendientes final trimestre (3)

(\*) Los asuntos remitidos por los juzgados de instrucción o violencia sobre la mujer con SENTENCIAS DE CONFORMIDAD, se ingresarán y resolverán únicamente en el apartado de EJECUTORIAS.

(\*\*) Los procedimientos en los que se declare la rebeldía del acusado se considerarán resueltos en el trimestre y se anotarán como reabiertos cuando se apertura la causa. En ningún caso, el auto de declaración de rebeldía se computará como auto final.

1.2. DILIGENCIAS URGENTES (4)	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Reabiertos trimestre (1)	Resueltos trimestre (2)	Pendientes final trimestre (3)

1.3. RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES DEL JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	Pendientes trimestre anterior	Ingresados	Resueltos	Pendientes final trimestre

(1) Los procesos reabiertos se computarán como de nuevo ingreso para calcular los pendientes y sólo se reflejarán en esta columna.

(2) Se computarán los asuntos terminados por cualquier causa, incluidos los sentenciados pendientes de firmeza, los archivados o sobreesidos, inhibidos y acumulados.

(3) No se computarán como pendientes los archivados provisionalmente, que serán considerados como resueltos.

(4) En este campo se contabilizarán datos que además deben estar ya liquidados en el apartado 1.1. Se trata de un desglose del campo general 1.1. referido a los asuntos considerados "Diligencias Urgentes" a los que se refiere a la LO 8/02 y 38/02.

<b>1.4. BLANQUEO DE CAPITALES</b>	
Indique el número de procedimientos abreviados recibidos en este trimestre en los que se haya formulado acusación de forma exclusiva por la posible comisión de delitos de blanqueo de capitales sin ningún delito predicado.	
Indique el número de procedimientos abreviados recibidos en este trimestre en los que se haya formulado acusación por la posible comisión de delitos de blanqueo de capitales con delitos predicados.	
Indique el número de asuntos en los que ha realizado en este trimestre algún decomiso o embargo en el marco de un procedimiento que incluya delitos de blanqueo de capitales	

**NOTA. El término "predicado" hace referencia a la existencia de un primer hecho delictivo que reviste las características de presunto delito, a consecuencia de cuya instrucción se investiga en el mismo procedimiento un posible delito de "blanqueo de capitales"**

<b>1.5. ASUNTOS SENTENCIADOS PENDIENTES DE FIRMEZA AL FINALIZAR EL TRIMESTRE (5)</b>	

### 1.6. EJECUTORIAS (6)

<b>1.6.1. MOVIMIENTO GENERAL (7)</b>	<b>Pendientes trimestre anterior</b>	<b>Ingresadas trimestre</b>	<b>Reabiertas trimestre</b>	<b>Resueltas trimestre</b>	<b>Pendientes final trimestre (8)</b>
CONFORMIDADES dictadas por J. de Instrucción excepto en asuntos de V. de Género (9)					
CONFORMIDADES EN V. GÉNERO por J. de Instrucción o JVM (9)					
Ejecutorias de Sentencias dictadas por Juzgados de lo Penal					
<b>TOTAL</b>					

<b>1.6.2. FORMA EN QUE TERMINAN LAS EJECUTORIAS</b>	<b>Archivo provisional</b>	<b>Archivo definitivo</b>	<b>Total</b>
Causas con preso (10)			
Restantes			
<b>TOTAL (11)</b>			

<b>1.6.3. EJECUTORIAS TERMINADAS POR ARCHIVO DEFINITIVO</b>	
POR PRESCRIPCIÓN	
POR CUMPLIMIENTO	
POR OTRAS CAUSAS	

(5) Se incluirán todos los que se encuentren en tal situación a excepción de los recurridos que hayan sido remitidos al órgano superior.

(6) Se entenderá por ejecutoría el documento público y solemne donde se consigne una sentencia firme (art. 141 LECr.)

(7) En el supuesto de que ese órgano esté apoyado por un Juzgado de lo Penal exclusivo de Ejecutorias, no se incluirán los remitidos al mismo para su tramitación, los datos relativos a tales ejecutorias se cumplimentarán por dicho órgano.

(8) La pendencia final comprenderá el total de ejecutorias "sin incoar" más las que se encuentren "en trámite" de ejecución. No se computarán como pendientes aquellos asuntos que por la naturaleza de la pena impuesta determinan una ejecución prolongada en el tiempo, en estos supuestos se deberá acordar el correspondiente archivo provisional.

(9) Las conformidades van referidas a las provenientes de los Juzgados de Instrucción y/o de los Juzgados de Violencia sobre Mujer en sentencias por delito.

(10) Se computarán en éste apartado las ejecutorias en la que el condenado haya sido ingresado en prisión para el cumplimiento de la pena, aún en el caso de que en el momento del archivo ya haya sido excarcelado.

(11) El total de ejecutorias terminadas deberá coincidir con el número de ejecutorias resueltas del cuadro anterior.

<b>TOTAL</b>					
<b>1.6.4. EJECUTORIAS EN TRÁMITE</b>	<b>Con preso</b>	<b>Sin preso</b>	<b>Total (12)</b>		
<b>1.6.5. NÚMERO DE PIEZAS INDIVIDUALES DE CUMPLIMIENTO EN TRÁMITE AL FINALIZAR EL TRIMESTRE (CONDENADOS CUMPLIENDO LA PENA IMPUESTA) (13)</b>					
<b>1.7. INDULTOS</b>	<b>Pendientes trimestre anterior</b>	<b>Ingresados</b>	<b>Resueltos</b>	<b>Pendientes final trimestre</b>	
<b>1.8. TASACIONES DE COSTAS PRACTICADAS EN ESE ÓRGANO EN EL TRIMESTRE</b>					
<b>1.9. INCIDENTES</b>	<b>Pendientes trimestre anterior</b>	<b>Ingresados trimestre</b>	<b>Resueltos trimestre</b>	<b>Pendientes final trimestre</b>	
INCIDENTES DEL ART. 241.1 LOPJ					
INCIDENTES EN TRÁMITE					
INCIDENTES EN EJECUCIÓN					
<b>TOTAL</b>					
<b>1.10. MEDIACIÓN</b>	<b>Derivados en el trimestre</b>		<b>Finalizados en el trimestre</b>		
			<b>Con avenencia</b>	<b>Sin avenencia</b>	
<b>1.11. PROCEDIMIENTOS DE DECOMISO AUTÓNOMO</b>	<b>Pendientes trimestre anterior</b>	<b>Ingresados trimestre</b>	<b>Resueltos trimestre</b>	<b>Pendientes final trimestre</b>	
<b>2. CAUSAS CON PRESO AL FINALIZAR EL TRIMESTRE (HASTA FIRMEZA DE LA SENTENCIA - presos provisionales-)</b>					
<b>Pendientes señalamiento Juicio Oral</b>	<b>Con Juicio Oral ya señalado</b>	<b>En trámite notificación sentencia</b>	<b>En trámite de apelación y pendientes de elevar a la audiencia</b>	<b>Otras situaciones</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2.2. NÚMERO DE PRESOS PROVISIONALES AL FINALIZAR EL TRIMESTRE</b>					

(12) El total de ejecutorias en trámite deberá coincidir con el número de ejecutorias pendientes al finalizar el trimestre que figura en el apartado 1.6.1.

(13) En este apartado se computarán las piezas individuales abiertas para el cumplimiento de la sentencia en caso de que la misma condene a más de una persona.

**3. ACTUACIONES DERIVADAS DE PETICIONES DE OTROS ÓRGANOS JUDICIALES**

<b>3.1. AUXILIO JUDICIAL</b>	<b>Pendientes trimestre anterior</b>	<b>Ingresados</b>	<b>Resueltos</b>	<b>Pendientes final trimestre</b>
DESPACHOS NACIONALES				
DESPACHOS UNIÓN EUROPEA				
Actos de comunicación				
Diligencias Urgentes				
Resto				
DESPACHOS OTROS PAÍSES				
<b>TOTAL</b>				

<b>3.2 SOLICITUDES DE AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL REMITIDAS POR ESE ÓRGANO A ESTADOS NO PERTENECIENTES A LA UNIÓN EUROPEA</b>	
--	--

<b>3.3. INSTRUMENTOS DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE RESOLUCIONES PENALES EN LA UNIÓN EUROPEA</b>	<b>Emitidas por ese Órgano</b>	<b>Recibidas por ese Órgano</b>
Orden europea de detención y entrega		
Resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad		
Resolución de libertad vigilada		
Resolución sobre medidas de vigilancia de la libertad provisional		
Orden europea de protección		
Resolución de embargo preventivo de bienes o aseguramiento de pruebas		
Resolución por la que se imponen sanciones pecuniarias		
Orden europea de investigación		
Resolución de decomiso		

<b>3.4. Causas en las que haya emitido algún instrumento de reconocimiento mutuo que afecte directamente al menos a tres Estados miembros de la Unión Europea, o en las que haya transmitido instrumentos de reconocimiento mutuo al menos a dos Estados miembros</b>	
---	--

<b>4. SOLICITUDES DE EXTRADICIÓN CURSADAS A OTROS PAÍSES</b>	
--	--

<b>5. ESCRITOS PENDIENTES DE PROVEER (*)</b>	<b>Trámite</b>	<b>Ejecución</b>	<b>TOTAL</b>
HASTA 30 DÍAS DE ANTIGÜEDAD			
MAS DE 30 DÍAS DE ANTIGÜEDAD			
<b>TOTAL</b>			

(\*) Deberán liquidarse aquellos escritos pendientes de proveer al final del trimestre o, de no haberse facilitado el dato en un primer momento y su recuperación resulte imposible, a la fecha en que este sea requerido.

**6. RECURSOS**

<b>6.1. RECURSOS DE APELACIÓN</b>	<b>Interpuestos</b>	<b>Elevados en el trimestre</b>	<b>Devueltos durante el trimestre</b>			
			<b>Confirmando</b>	<b>Revocando</b>		<b>Anulando</b>
				<b>Totalmente</b>	<b>Parcialmente</b>	
CONTRA SENTENCIAS						
CONTRA AUTOS						
<b>TOTAL</b>						

6.2. RECURSOS DE REVISION CONTRA RESOLUCIONES DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre		Pendientes final trimestre
			Confirmando	Revocando	

7. RESULTADO DE LOS JUICIOS SEÑALADOS	Celebrados en el trimestre	Suspendidos		Señalados para el trimestre
		Art. 188 LEC	Por otras causas	
DILIGENCIAS URGENTES				
PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS				
<b>TOTAL</b>				

7.1. FECHA DEL ÚLTIMO SEÑALAMIENTO DE VISTA (el más alejado en el tiempo a futuro. dd/mm/aaa)	
---	--

7.2. PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS PENDIENTES DE SEÑALAMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE JUICIO ORAL	
--	--

## 8 PROCESOS SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA (14)

8.1. MOVIMIENTO DE ASUNTOS	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Reabiertos trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre
PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS					
DILIGENCIAS URGENTES					
<b>TOTAL</b>					

8.2. FORMA DE TERMINACIÓN	Sentencia condenatoria con conformidad	Sentencia condenatoria sin conformidad	Sentencia absolutoria	Archivo definitivo	Por otras causas

8.3. PERSONAS ENJUICIADAS	NÚMERO	CONDENADO		ABSUELTO	
		Español	Extranjero	Español	Extranjero
VARONES					
MUJERES					
<b>TOTAL</b>					

8.4. EJECUTORIAS (*)	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Reabiertos trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre (8)

(\*) Se liquidarán los asuntos en trámite de ejecución así como los que están a la espera de ser ejecutados. No se computarán como pendientes aquellos asuntos que por la naturaleza de la pena impuesta determinan una ejecución prolongada en el tiempo, en estos supuestos se deberá acordar el correspondiente archivo provisional.

(14) Se considerarán incluidos en el concepto de violencia doméstica los siguientes delitos: homicidio; asesinato; lesiones; maltrato habitual (art. 153 C.P.); delitos contra la libertad sexual: agresiones, sexuales, abusos sexuales; delitos contra la libertad: amenazas, coacciones; delitos contra la integridad moral (art. 173 C.P.); faltas tipificadas en los artículos 617 y 620 del Código Penal, siempre que se hayan cometido entre personas relacionadas por los vínculos previstos en el artículo 153 del C.P. Asimismo se incluirán los delitos de quebrantamiento de condena del artículo 468.2 del C.P.

## 9. PROCESOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO LO 1/04 (15)

9.1. MOVIMIENTO DE ASUNTOS	Pendientes trimestre anterior	Ingresadas trimestre	Reabiertas trimestre	Resueltas trimestre	Pendientes final trimestre
PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS					
DILIGENCIAS URGENTES					
<b>TOTAL</b>					

9.2. SE ACOGE A LA DISPENSA A LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR COMO TESTIGO (ART. 416 L.E.CRIM)	Española	Extranjera	Total

9.3. FORMA DE TERMINACIÓN	Sentencia condenatoria con conformidad	Sentencia condenatoria sin conformidad	Sentencia absolutoria	Archivo definitivo	Otras Causas

9.4. PERSONAS ENJUICIADAS	NÚMERO	CONDENADO		ABSUELTO	
		Español	Extranjero	Español	Extranjero
VARONES					
MUJERES					
<b>TOTAL</b>					

9.5. EJECUTORIAS (*)				
Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Reabiertos trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre (8)

(\*) Se liquidarán los asuntos en trámite de ejecución así como los que están a la espera de ser ejecutados. No se computarán como pendientes aquellos asuntos que por la naturaleza de la pena impuesta determinan una ejecución prolongada en el tiempo, en estos supuestos se deberá acordar el correspondiente archivo provisional.

## 9.6 INCUMPLIMIENTOS

9.6.1 De medidas cautelares	Naturaleza Penal	Naturaleza Civil

9.6.2 De penas del artículo 48 en relación con el 57 del C.P.

(15) Estos procesos deberán estar incluidos en el movimiento general. Además, entre ellos se incluirán los delitos a que se refiere el artículo 87 ter 1. g) LOPJ"

## A. ANEXO PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES QUE TENGAN EN TRAMITACIÓN PROCESOS DE CORRUPCIÓN

*La información requerida se refiere a causas en las que la acusación se dirija a la comisión algún delito previsto en los artículos 303, 320, 322, 404, 405, 408, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 428, 429, 430, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 441, 442, 443 y 445 C.P.*

¿Tiene en tramitación, ingresado o terminado algún procedimiento relacionado con la corrupción (con algún delito en la lista aneja), o se ha interpuesto algún recurso de apelación contra sentencias dictadas en este tipo de procedimientos? **SI**  **NO**

<b>A.1. PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS</b>	<b>Pendientes trimestre anterior</b>	<b>Ingresados trimestre</b>	<b>Reabiertos trimestre</b>	<b>Resueltos trimestre</b>	<b>Pendientes final trimestre</b>

<b>A.2. FORMA DE TERMINACIÓN</b>	<b>Sentencia condenatoria con conformidad</b>	<b>Sentencia condenatoria sin conformidad</b>	<b>Sentencias parcialmente condenatorias</b>	<b>Sentencia absolutoria</b>	<b>Por otras causas</b>

<b>A.3. NÚMERO DE RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS CONTRA SENTENCIAS DICTADAS EN PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS</b>

## II. DATOS A CUMPLIMENTAR POR LOS JUZGADOS DE LO PENAL EXCLUSIVOS DE EJECUTORIAS

<b>EJECUTORIAS REPARTIDAS PENDIENTES DE ACEPTAR (*)</b>	
<b>EJECUTORIAS ACEPTADAS PENDIENTES DE INCOAR (**)</b>	

(\*) Se incluirán todos las ejecutorias que habiendo sido turnadas por el Servicio Común o Decanato no hayan sido todavía aceptadas informáticamente por el órgano.

(\*\*) Se incluirán todas ejecutorias recibidas que habiendo sido aceptadas informáticamente por el órgano estén pendientes del dictado de la primera resolución impulsándolas. Se considerarán a todos los efectos como ingresadas en el trimestre y deberán estar computadas en los apartados que correspondan del Movimiento de ejecutorias.

### 1. MOVIMIENTO DE EJECUTORIAS (16)

1. PROCEDENTES DEL JUZGADO DE LO PENAL							
<i>NOTA: En este cuadro se computarán las ejecutorias de sentencias dictadas por Juzgados de lo Penal</i>							
Pendientes del trimestre anterior		Ingresadas en el trimestre	Reabiertas en el trimestre (17)	Resueltas en el trimestre		Pendientes al finalizar el trimestre (18)	
Sin incoar	En trámite			Archivo provisional	Archivo definitivo	Sin incoar	En trámite

2. PROCEDENTES DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCION							
<i>NOTA: En este cuadro se computarán las ejecutorias de sentencias de conformidad dictadas por Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción</i>							
Pendientes del trimestre anterior		Ingresadas en el trimestre	Reabiertas en el trimestre (17)	Resueltas en el trimestre		Pendientes al finalizar el trimestre (18)	
Sin incoar	En trámite			Archivo provisional	Archivo definitivo	Sin incoar	En trámite

3. PROCEDENTES DE LOS JUZGADOS VIOLENCIA SOBRE LA MUJER							
<i>NOTA: En este cuadro se computarán las ejecutorias de sentencias de conformidad dictadas por Juzgados de Violencia sobre la Mujer</i>							
Pendientes del trimestre anterior		Ingresadas en el trimestre	Reabiertas en el trimestre (17)	Resueltas en el trimestre		Pendientes al finalizar el trimestre (18)	
Sin incoar	En trámite			Archivo provisional	Archivo definitivo	Sin incoar	En trámite

<b>3.2. INCUMPLIMIENTOS DE PENAS DEL ARTÍCULO 48 EN RELACIÓN CON EL 57 DEL CP.</b>	
--	--

(16) Se entenderá por ejecutoria el documento público y solemne donde se consigne una sentencia firme (art. 141 LECr.)

(17) Las reabiertas se computarán como de nuevo ingreso para calcular las pendientes y sólo se reflejarán en esta columna.

(18) La pendencia final comprenderá el total de ejecutorias "sin incoar" más las que se encuentren "en trámite" de ejecución. No se computarán como pendientes aquellos asuntos que por la naturaleza de la pena impuesta determinan una ejecución prolongada en el tiempo, en estos supuestos se deberá acordar el correspondiente archivo provisional.

4. EJECUTORIAS DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE VIOLENCIA DOMESTICA (19)					
Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Reabiertos trimestre	Resueltos trimestre		Pendientes final trimestre (18)
			Archivo provisional	Archivo definitivo	

5. EJECUTORIAS DE SENTENCIAS DE LOS JUZGADOS DE LO PENAL EN PROCESOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (20)					
Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Reabiertos trimestre	Resueltos trimestre		Pendientes final trimestre (18)
			Archivo provisional	Archivo definitivo	

5.1. INCUMPLIMIENTOS DE PENAS DEL ARTÍCULO 48 EN RELACIÓN CON EL 57 DEL CP.

6. FORMA EN QUE TERMINAN LAS EJECUTORIAS	Archivo provisional		Archivo definitivo		Total
	Con Reapertura	Resto	Con Reapertura	Resto	
CAUSAS CON PRESO (10)					
RESTANTES					
<b>TOTAL (21)</b>					

6.1 EJECUTORIAS TERMINADAS POR ARCHIVO DEFINITIVO	
POR PRESCRIPCIÓN	
POR CUMPLIMIENTO	
POR OTRAS CAUSAS	
<b>TOTAL</b>	

7. EJECUTORIAS EN TRÁMITE	Con preso	Sin preso	Total (22)

8. NÚMERO DE PIEZAS INDIVIDUALES DE CUMPLIMIENTO EN TRÁMITE AL FINALIZAR EL TRIMESTRE (CONDENADOS CUMPLIENDO LA PENA IMPUESTA) (23)

9. INCIDENTES	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre
INCIDENTES DEL ART. 241.1 LOPJ				
RESTO DE INCIDENTES EN EJECUCIÓN				
<b>TOTAL</b>				

10. RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES DEL JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	Pendientes trimestre anterior	Ingresados	Resueltos	Pendientes final trimestre

(19) Estos procesos a su vez deberán ya estar computados en los dos apartados anteriores 1 y 2

(20) Estos procesos a su vez deberán ya estar computados en el apartado 1

(21) El total de ejecutorias terminadas deberá coincidir con el número de ejecutorias resueltas en los apartados 1, 2 y 3.

(22) El total de ejecutorias en trámite deberá coincidir con el total de ejecutorias pendientes al finalizar el trimestre que figuran en los apartados 1, 2 y 3.

(23) En este apartado se computarán las piezas individuales abiertas para el cumplimiento de la sentencia en caso de que la misma condene a más de una persona

11. RECURSOS DE REVISION CONTRA RESOLUCIONES DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Pendientes trimestre anterior	Ingresados	Resueltos		Pendientes final trimestre
			Confirmando	Revocando	

12. INDULTOS	Pendientes trimestre anterior	Ingresados	Resueltos	Pendientes final trimestre

13. ESCRITOS PENDIENTES DE PROVEER	
HASTA 30 DIAS DE ANTIGÜEDAD	
MAS DE 30 DIAS DE ANTIGÜEDAD	
<b>TOTAL</b>	

### III. RESOLUCIONES FINALES

#### RESUMEN GENERAL (24)

1.1. SENTENCIAS	CONDENATORIAS (25)			ABSOLUTORIAS			TOTAL
	Violencia Domestica	Violencia de género	Resto	Violencia Domestica	Violencia de género	Resto	
PREVIA CONFORMIDAD DEL ACUSADO							
RESTANTES							
<b>TOTAL</b>							

1.2. SENTENCIAS DICTADAS EN PROCEDIMIENTOS DE DECOMISO AUTÓNOMO	
Estimatorias(*)	
Desestimatorias	
<b>TOTAL</b>	

(\*) Las sentencias parcialmente estimatorias se incluirán en este apartado

2.1. AUTOS FINALES	
Violencia Doméstica	
Violencia Género	
Resto (incluidos los incidentes del Art. 241.1 LOPJ)	
<b>TOTAL</b>	

2.2. AUTOS FINALES DICTADOS EN EJECUTORIAS	

3. DECRETOS (*)	En fase declarativa	En fase de ejecución

(\*) Se computarán únicamente aquellos que pongan fin al procedimiento o impidan su continuación. Cuando la tramitación de un determinado procedimiento tenga como resolución final un auto (bien por terminación anticipada, bien porque sea la forma prevista de terminación), será este auto el que se compute como resolución final; si con posterioridad se dictase un decreto de finalización o archivo, éste nunca se anotará.

4. SENTENCIAS PENDIENTES	
Sentencias Pendientes (menos de 3 meses)	
Sentencias Pendientes (entre 3 y 6 meses)	
Sentencias Pendientes (más de 6 meses)	
<b>TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES</b>	¿Tiene sentencias pendientes? SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>

5 DECRETOS FINALES PENDIENTES	

(24) Comprenderá la suma de todas las resoluciones procesales finales dictadas en el trimestre por el Tribunal y el Letrado de la Administración de Justicia.

(25) Las sentencias que al propio tiempo sean condenatorias y absolutorias, se reflejarán exclusivamente en esta columna.

**PARA LOS JUZGADOS EXCLUSIVOS DE EJECUTORIAS****III. RESOLUCIONES FINALES**

<b>1. AUTOS DE TERMINACIÓN DE EJECUTORIAS</b>	
DE EJECUTORIAS REAPERTURADAS	
DE EJECUTORIAS SIN REAPERTURA. CAUSAS CON PRESO (*)	
DE EJECUTORIAS SIN REAPERTURA. RESTANTES	
<b>TOTAL</b>	

(\*) Se computarán en éste apartado las ejecutorias en la que el condenado haya sido ingresado en prisión para el cumplimiento de la pena, aún en el caso de que en el momento del archivo ya haya sido excarcelado.

<b>2. DECRETOS (*)</b>	<b>En fase de ejecución</b>

(\*) Se computarán únicamente aquellos que pongan fin al procedimiento o impidan su continuación.

<b>3. DECRETOS FINALES PENDIENTES</b>	

**DESGLOSE POR MAGISTRADOS****A) MAGISTRADO O JUEZ TITULAR DEL ÓRGANO****A1) Actuación ordinaria****A2) Actuando como auto refuerzo**1.- \_\_\_\_\_ D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ D.N.I. nº: \_\_\_\_\_**B) TITULARES DE OTROS ÓRGANOS****B1) En funciones de sustitución del titular****B2) En funciones de refuerzo****B3) En comisión de servicio sin relevación de funciones o cualquier otra sustitución retribuida**1.- \_\_\_\_\_ D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ D.N.I. nº: \_\_\_\_\_**C) JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL (JAT) (\*)****C1) En funciones de sustitución del titular****C2) En funciones de refuerzo**1.- \_\_\_\_\_ D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ D.N.I. nº: \_\_\_\_\_**D) JUECES SUSTITUTOS****D1) En funciones de sustitución del titular****D2) En funciones de refuerzo**1.- \_\_\_\_\_ D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ D.N.I. nº: \_\_\_\_\_**E) OTROS MAGISTRADOS O JUECES****E1) Por nulidad de sentencia****E2) Prórroga de jurisdicción****E3) Comisión de servicio con relevación de funciones (no refuerzo)****E4) Por otras circunstancias (\*\*)**1.- \_\_\_\_\_ D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ D.N.I. nº: \_\_\_\_\_**F) EXPECTATIVA DE DESTINO****F1) En funciones de sustitución del titular****F2) En funciones de refuerzo**

(\*) Se incluirán en esta categoría tanto los JAT orgánicos como los nombrados como jueces de refuerzo al JAT

(\*\*) Se indicará, en el cuadro de texto de Incidencias, el carácter de actuación

**DESGLOSE POR MAGISTRADO**

<b>1.1. SENTENCIAS</b>	<b>CONDENATORIAS (25)</b>	<b>ABSOLUTORIAS</b>	<b>TOTAL</b>
PREVIA CONFORMIDAD DEL ACUSADO			
RESTANTES			
<b>TOTAL</b>			

<b>1.2. SENTENCIAS DICTADAS EN PROCEDIMIENTOS DE DECOMISO AUTÓNOMO</b>	
Estimatorias(*)	
Desestimatorias	
<b>TOTAL</b>	

<b>2.1. AUTOS FINALES</b>	
Violencia Doméstica	
Violencia Género	
Resto	
<b>TOTAL</b>	

<b>2.2. AUTOS FINALES DICTADOS EN EJECUTORIAS</b>	

<b>3. SENTENCIAS PENDIENTES</b>	
Sentencias Pendientes (menos de 3 meses)	
Sentencias Pendientes (entre 3 y 6 meses)	
Sentencias Pendientes (más de 6 meses)	
<b>TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES</b>	

**PARA LOS JUZGADOS EXCLUSIVOS DE EJECUTORIAS****DESGLOSE POR MAGISTRADO**

<b>AUTOS DE TERMINACIÓN DE EJECUTORIAS</b>	
DE EJECUTORIAS REAPERTURADAS	
DE EJECUTORIAS SIN REAPERTURA. CAUSAS CON PRESO (*)	
DE EJECUTORIAS SIN REAPERTURA. RESTANTES	
<b>TOTAL</b>	

(\*) Se computarán en éste apartado las ejecutorias en la que el condenado haya sido ingresado en prisión para el cumplimiento de la pena, aún en el caso de que en el momento del archivo ya haya sido excarcelado.

## IV. PLANTILLA Y PERSONAL

### 1. PLANTILLA ORGANICA (1)

CARGO	Nº de plazas orgánicas del órgano
Magistrados	
Letrado A. de Justicia	
Cuerpo Gestión Procesal	
Cuerpo Tramitación Procesal	
Cuerpo Auxilio Judicial	

### 2. VACANTES EXISTENTES EN EL TRIMESTRE (2)

<b>¿El órgano judicial ha tenido alguna plaza sin cubrir, o plaza cubierta por interino a lo largo del trimestre?</b>	<b>SI</b> <input type="radio"/> <b>NO</b> <input type="radio"/>
---	---

CARGO	Número de plazas sin cubrir al final del trimestre	Número de plazas cubiertas por NO TITULARES al final del trimestre	Número total de días en el trimestre actual en los que estuvo cubierta la/s plaza/s por interino/s o similares (3) (4) (*)	Número total de días en el trimestre actual en los que estuvo sin cubrir la/s plaza/s por interino/s o similares (3) (4) (*)
Magistrado o Juez				
Letrado A. de Justicia				
Cuerpo Gestión Procesal				
Cuerpo Tramitación Procesal				
Cuerpo Auxilio Judicial				

- (1) Se reseñará el número de plazas que orgánicamente tiene atribuidas el órgano judicial, con independencia de estar cubierta por titular, interino o vacante, no se consignara como plantilla orgánica, los refuerzos que pueda tener atribuidos el órgano judicial.
- (2) Se reseñará el número al final del trimestre, independientemente de las vacantes que haya habido a lo largo del mismo. Tendrá consideración de vacante, la plaza que no se encuentra cubierta por funcionario titular. No tiene consideración de vacante cuando el funcionario se encuentre en situación de comisión de servicio, enfermedad, licencia sindical, licencia por estudios, etc.
- (3) Se reseñará la suma de días en que cualquiera de las plazas de la categoría correspondiente estuvo vacante y cubierta/sin cubrir por interino a lo largo del trimestre, independientemente de que la plaza este o no vacante al final del trimestre.
- (4) El cómputo comprenderá los días del trimestre objeto de la estadística (entendiéndose como trimestre natural 90 días.)  
Ejemplo1:  
El órgano tiene 3 oficiales en la plantilla orgánica.  
Una plaza ha estado cubierta durante todo el periodo por el titular.  
Una segunda plaza ha estado cubierta por el titular hasta 15 días antes del final del periodo, quedando en ese momento vacante y no cubriéndose por interino. Estuvo, por lo tanto 15 días vacante y sin cubrir por interino.  
La tercera plaza estuvo vacante y cubierta por interino durante el primer mes. Durante el segundo mes estuvo vacante sin cubrir por interino, y finalmente estuvo cubierta por un titular durante el tercer mes.  
Se reseñara: 1 en vacantes al final del periodo.  
45, en días vacantes sin cubrir por interino (15 del primer caso más 30 del segundo).  
30 en días vacantes cubiertos por interino, correspondientes al tercer caso.

## 3. NÚMERO DE POSESIONES Y CESES HABIDOS EN EL TRIMESTRE

¿Ha habido en el órgano judicial alguna toma de posesión o cese durante el trimestre?	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
---	--------------------------	--------------------------

CARGO	POSESIONES (5)		CESES (5)	
	Titulares	Otros	Titulares	Otros
Magistrado o Juez				
Letrado A. de Justicia				
Cuerpo Gestión Procesal				
Cuerpo Tramitación Procesal				
Cuerpo Auxilio Judicial				

## 4. SERVICIOS EXCEPCIONALES PRESTADOS POR EL RESTO DEL PERSONAL NO TITULAR DEL ÓRGANO O POR TITULARES QUE AL PROPIO TIEMPO HAYAN ACTUADO COMO REFUERZO O APOYO (6)

¿Ha habido en el órgano judicial alguna medida de refuerzo en el trimestre que afecte a personal distinto del magistrado/juez?	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
--	--------------------------	--------------------------

CARGO	Número total de personal titular / no titular	Número total de días de actuación en el trimestre actual (7)
Letrado A. de Justicia		
Cuerpo Gestión Procesal		
Cuerpo Tramitación Procesal		
Cuerpo Auxilio Judicial		

## 6 PERMISOS Y LICENCIAS DISFRUTADOS POR EL RESTO DEL PERSONAL DURANTE EL TRIMESTRE

CARGO	Número total de personal que han disfrutado licencia	Número total de días en el trimestre actual (6) (8)
Letrado A. de Justicia		
Cuerpo Gestión Procesal		
Cuerpo Tramitación Procesal		
Cuerpo Auxilio Judicial		

## 7. DATOS DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE CUMPLIMENTA EL BOLETÍN

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Carácter actuación

Dirección de correo electrónico a la que enviar al órgano comunicaciones relacionadas con la Estadística Judicial	
---	--

(5) Indicación numérica de todas las posesiones y ceses habidos en el trimestre.

(6) Se relacionará todo el personal no titular del órgano que por cualquier concepto haya prestado servicio durante el trimestre. También se incluirán en este apartado a los funcionarios de plantilla, cuando a la vez hayan actuado como refuerzo o apoyo (prolongación de jornada).

(7) El número total que se debe consignar es el resultado de la suma de los días de cada una de las plazas de la misma categoría

(8) No se reflejaran los de duración inferior a 10 días ni las vacaciones de verano o la licencia sustitutiva de las mismas.